



Referencia:	2023/14044H
Procedimiento:	Generación de crédito
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

**Asunto: Generación de Créditos por nuevos ingresos en la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos. Subvención LÍNEA 4: Subvenciones dirigidas a entidades locales andaluzas para la realización de proyectos piloto e innovación en servicios sociales comunitarios con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Centro de participación y atención a la diversidad cultural. Actividad denominada: Centro de participación y atención a la diversidad cultural. MP1586-0552023.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1586-0552023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una generación de crédito; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, de fecha 29 de agosto de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/08/2023, con nº de referencia 2023/613 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente

La Concejalía delegada, RESUELVE:

**Primero.-** Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución, de fecha 14 de julio de 2023, dictada por el Director General de Protección Social y Barriadas (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F), de actuación preferente por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales andaluzas para la realización de proyectos piloto e innovación en servicios sociales comunitarios con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (247.943,30€)**.

**Segundo.-** Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución, de fecha 14 de julio de 2023, dictada por el Director General de Protección Social y Barriadas (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F), de actuación preferente por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales andaluzas para la realización de proyectos piloto e innovación en servicios sociales comunitarios con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (247.943,30€)**. Se indica que la subvención concedida está destinada a financiar el 100% de la



actividad denominada "Centro de participación y atención a la diversidad cultural". Este derecho reconocido se aplicará al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023: **A325 450.02 SUBV. JA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. CENTRO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL. RES. 14/07/2023.**

**Tercero.-** Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (247.943,30€)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.25 143.00	CENTRO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL. SUBV. J.A. RES. 14/07/2023 RETRIBUCIONES	175.424,20€
A300 231.25 160.00	CENTRO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL. SUBV. J.A. RES. 14/07/2023 SEGURIDAD SOCIAL	57.519,10€
A300 231.25 226.99	CENTRO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL. SUBV. J.A. RES. 14/07/2023 GASTOS CORRIENTES	15.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>247.943,30€</b>

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.